



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-25	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	FECHA: 2024/07	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Sogamoso, 11/2025

PARA

: JUAN SEBASTIÁN PÉREZ PÉREZ/ Asesor de Despacho adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la alcaldía municipal

DE:

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA / gerente de Contratación

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA ¹	20250988
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE	JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	SUMINISTRO
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES

PARÁMETROS	1.- Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.
	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

Gerente de Contratación

Elaboró: Cristian Camargo

¹ Este formato aplica para todo tipo de contratación, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (Instrumentos de Agregación de Demanda, Acuerdos Marcos de Precios, Grandes Superficies).